

PERGAMINO, Octubre 17 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Octubre de 1995, al considerar el Expediente: D-26/94 D.E. eleva DUPLICADO del Expte. D-4676/93 **GRUPO DE PRODUCTORES Y CONTRATISTAS** Solicita limpieza del canal existente desde la Ruta a Rosario km.12, hasta el camino de 12 de Agosto y de allí hasta el Arroyo.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el **CONVENIO** remitido por la DIRECCION PROVINCIAL DE HIDRAULICA, a los efectos de ejecutar la obra: "LIMPIEZA Y PERFILADO CANAL EXISTENTE HACIA ARROYO CEPEDA" EN LA LOCALIDAD DE 12 DE AGOSTO - PARTIDO DE PERGAMINO, en un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones emergentes del citado documento, el que compuesto de UN (1) folio útil, obra a fs.25 de las presentes actuaciones .-

ARTICULO 2º- Transfiérese a los vecinos beneficiados por la obra citada precedentemente, todas las obligaciones emergentes del convenio de referencia.-

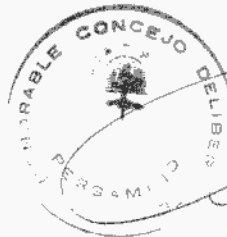
ARTICULO 3º- De forma.-


saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3961/95


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CORRESP. EXPTE. D-26/94 D.E. D-4676/93